

**APROBACIÓN DE ENMIENDAS A LAS BASES
GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONCURSO
PÚBLICO “FIBRA ÓPTICA AUSTRAL”, CÓDIGO:
FDT-2017-01**

RESOLUCIÓN EXENTA N°1297

SANTIAGO, 06 JUL. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante “la Subsecretaría”;
- b) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- d) La Resolución N° 16, de 12 de febrero de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- e) Las Sesiones XLIX y L, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 27 de diciembre de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, que autorizan el llamado al Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2017-01;
- f) La Resolución N° 02, de 10 de abril de 2017, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2017-01;
- g) La Resolución Exenta N° 1.166, de 21 de junio de 2017, de la Subsecretaría, que aprueba las enmiendas, aclaraciones y respuesta a las consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2017-01;
- h) La Resolución Exenta N° 1.180, de 27 de junio de 2017, de la Subsecretaría, que designa las Comisiones de Apertura y Evaluación de Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2017-01;
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto del alto interés que ha suscitado el llamado a Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2017-01, en adelante “el Concurso”, lo cual se advierte en la recepción de un elevado número de consultas, las cuales al ser analizadas para efectos de elaborar el Informe de Respuestas a las Consultas a las Bases de Concurso, han permitido aclarar aspectos relevantes que los eventuales oferentes deben tener en consideración al momento de la presentación de sus postulaciones;
2. Que, a raíz de este análisis, se ha advertido que los plazos fijados resultan ser insuficientes –dada su breve extensión– para que los interesados puedan preparar sus Propuestas y diseñar sus Proyectos Técnicos salvaguardando todas y cada una de las exigencias previstas en las Bases de Concurso, las cuales, como se señaló precedentemente, fueron con posterioridad precisadas en el respectivo Informe de Respuestas a las Consultas a las Bases de Concurso;
3. Que, en este sentido, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 13°, 14° y 15° de las Bases Generales y del Artículo 3° de las Bases Específicas del Concurso, por medio de la Resolución Exenta N° 1.166, de 21 de junio de 2017, de la Subsecretaría, se aprobaron las enmiendas, aclaraciones y respuesta a las consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2017-01, solicitándose expresamente en dicho contexto la ampliación de los plazos de la iniciativa;
4. Que, el propio Calendario de Actividades del Anexo N° 6 de las Bases Específicas del Concurso, señala que SUBTEL podrá enmendar, por iniciativa propia, los plazos descritos en los numerales 6.1 y 6.2 del anexo en comento, de conformidad a lo previsto en el Artículo 15° de las Bases Generales del Concurso;
5. Que, por otra parte, y en virtud las enmiendas que se están propiciando a través del presente acto administrativo, es necesario enmendar asimismo el Informe de Respuestas a las Consultas a las Bases de Concurso, y particularmente aquellas que dicen relación con el Calendario de Actividades de la iniciativa en cuestión;
6. Que, en conclusión, las enmiendas antes enunciadas son determinantes para el éxito de la ejecución del proyecto, con miras a la satisfacción del interés social y el resguardo del patrimonio público comprometido en la correcta ejecución de los recursos objeto Concurso, resultando indispensable ampliar los plazos de recepción, apertura y consecuentemente de evaluación de las Propuestas que al efecto se presenten en razón del Concurso Público;
7. Y teniendo en especial consideración la facultad entregada a la Subsecretaría a través del el Anexo N° 6 de las Bases Específicas en concordancia con el Artículo 15° de las Bases Generales del Concurso Público; y en ejercicio de mis atribuciones;

RESUELVO:

1. Modifíquese mediante enmienda el Calendario de Actividades del Anexo N° 6 de las Bases Específicas del Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2017-01, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables de 2017, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en el sentido que se indica;

i. Troncal Submarina Austral

Donde dice:

6.1. Troncal Submarina Austral

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ [días hábiles]
Recepción de consultas	10
Informe Respuestas a Consultas	25
Recepción de Propuestas ⁽²⁾	39
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽³⁾	40
Evaluación de las Propuestas ⁽⁴⁾	80
⁽¹⁾ Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público: “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2017-01.	
⁽²⁾ La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes de SUBTEL, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 14:00 horas, ubicada en calle Amunátegui N° 139, Primer Piso, Santiago.	
⁽³⁾ La acreditación para el acto de apertura se realizará entre las 09:00 a 10:00 horas. La apertura de las Propuestas se realizará en un único acto de apertura, desde las 10:15 horas y hasta el término del acto, en calle Amunátegui N° 139, quinto piso, Santiago.	
⁽⁴⁾ Este plazo podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles más conforme lo establece el Artículo 11° de estas Bases Específicas	

Debe decir:

6.2. Troncal Submarina Austral

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ [días hábiles]
Recepción de consultas	10
Informe Respuestas a Consultas	25
Recepción de Propuestas ⁽²⁾	54
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽³⁾	55
Evaluación de las Propuestas ⁽⁴⁾	95

(1) Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público: “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2017-01.
(2) La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes de SUBTEL, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 14:00 horas, ubicada en calle Amunátegui N° 139, Primer Piso, Santiago.
(3) La acreditación para el acto de apertura se realizará entre las 09:00 a 10:00 horas. La apertura de las Propuestas se realizará en un único acto de apertura, desde las 10:15 horas y hasta el término del acto, en calle Amunátegui N° 139, quinto piso, Santiago.
(4) Este plazo podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles más conforme lo establece el Artículo 11° de estas Bases Específicas

ii. Troncales Terrestres

Donde dice:

6.1. Troncales Terrestres

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ [días hábiles]
Recepción de consultas	10
Informe Respuestas a Consultas	25
Recepción de Propuestas ⁽²⁾	49
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽³⁾	50
Evaluación de las Propuestas ⁽⁴⁾	90
(1) Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público: “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2017-01.	
(2) La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes de SUBTEL, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 14:00 horas, ubicada en calle Amunátegui N° 139, Primer Piso, Santiago.	
(3) La acreditación para el acto de apertura se realizará entre las 09:00 a 10:00 horas. La apertura de las Propuestas se realizará en un único acto de apertura, desde las 10:15 horas y hasta el término del acto, en calle Amunátegui N° 139, quinto piso, Santiago.	
(4) Este plazo podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles más conforme lo establece el Artículo 11° de estas Bases Específicas	

Debe decir:

6.2. Troncales Terrestres

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ [días hábiles]
Recepción de consultas	10
Informe Respuestas a Consultas	25
Recepción de Propuestas ⁽²⁾	64
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽³⁾	65
Evaluación de las Propuestas ⁽⁴⁾	105
⁽¹⁾ Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público: “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2017-01.	
⁽²⁾ La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes de SUBTEL, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 14:00 horas, ubicada en calle Amunátegui N° 139, Primer Piso, Santiago.	
⁽³⁾ La acreditación para el acto de apertura se realizará entre las 09:00 a 10:00 horas. La apertura de las Propuestas se realizará en un único acto de apertura, desde las 10:15 horas y hasta el término del acto, en calle Amunátegui N° 139, quinto piso, Santiago.	
⁽⁴⁾ Este plazo podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles más conforme lo establece el Artículo 11° de estas Bases Específicas	

2. Modifíquese mediante enmienda las respuestas a las consultas 45, 47 y 511, contenidas en la Resolución Exenta N°1.166, de 21 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba las enmiendas, aclaraciones y respuesta a las consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2017-01, en el sentido que se indica:

- i. Respuesta a la consulta N° 45

Donde dice:

“No, las Bases de Concurso no lo contemplan.”

Debe decir:

“No, las Bases de Concurso no lo contemplan. Sin perjuicio de lo anterior, estése al mérito de lo establecido en el resuelvo primero de la presente resolución, que aprueba enmiendas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2017-01, modificando el Calendario de Actividades del Anexo N° 6 de las Bases Específicas del Concurso.”

- ii. Respuesta a la consulta N° 47

Donde dice:

“No, las Bases de Concurso no lo contemplan.”

**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

Telecomunicaciones
con sentido ciudadano

Debe decir:

“No, las Bases de Concurso no lo contemplan. Sin perjuicio de lo anterior, estése al mérito de lo establecido en el resuelvo primero de la presente resolución, que aprueba enmiendas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2017-01, modificando el Calendario de Actividades del Anexo N° 6 de las Bases Específicas del Concurso.”

iii. Respuesta a la consulta N° 511

Donde dice:

“La consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y alcance las Bases de Concurso.”

Debe decir:

“La consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y alcance las Bases de Concurso. Sin perjuicio de lo anterior, estése al mérito de lo establecido en el resuelvo primero de la presente resolución, que aprueba enmiendas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2017-01, modificando el Calendario de Actividades del Anexo N° 6 de las Bases Específicas del Concurso.”

**ANÓTESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB
INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA Y
ARCHÍVESE.**



RODRIGO RAMÍREZ PINO
Subsecretario de Telecomunicaciones